DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIO DE GOBIERNO
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL ALCALDE
FECHA	29 DE JULIO DE 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO DE BUSES, MAQUINARIA, CAMIONETA, VEHICULOS Y TRACTOR PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SORA

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.2
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN2
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....6
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA9
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN....9
7. GARANTÍAS....15
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.17
9. FORMA DE PAGO18
10. ANÁLISIS DEL SECTOR18
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.22
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL23

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de SORA Boyacá, en concordancia con lo dictado por la Constitución Política Colombiana en su Artículo 311 "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La administración municipal consiente de la problemática social y económica que afecta actualmente a la comunidad y con base en los estudios de viabilidad en cada uno de los sectores y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes a dispuesto la convocatoria para el funcionamiento adecuado y necesario cumpliendo con los objetivos trazados, a fin de mitigar las necesidades más sentidas de la población y propender por mejorar la calidad de vida y de generar sostenibilidad económica y social de nuestros habitantes con requerimientos mínimos, que garanticen a la administración las condiciones necesarias para actuar con calidad, eficiencia y oportunidad.

Se debe tener en cuenta que para dar cumplimiento a su misión y a los cometidos estatales, el ejecutivo debe contar con herramientas, equipos vehículos y maquinaria para el adecuado funcionamiento de la operatividad de la red vial, de las actividades agrícolas y de movilidad requerida para la dinámica económica del municipio.

El Municipio de Sora NO cuenta con personal que se encargue de estas labores por lo tanto debe contratar este servicio-

Como es responsabilidad del municipio también lo es el mantenimiento de la red vial, la administración de la maquinaria agrícola (tractores) y la necesidad de apoyar el transporte escolar.

En este sentido se atienden estos factores que, por su obligada incidencia en la elaboración de los proyectos, requieren, del apoyo para las diferentes dependencias dentro del cual se encuentra como objetivo el presente estudio como los que contempla la MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, BUSES, CAMIONETA Y TRACTORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SORA. La Entidad considera necesario que los proponentes dispongan de manera inmediata el mantenimiento solicitado, debido a que el mantenimiento se requiere de manera prioritaria en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 136, la Ley 909, Ley 1551, por lo que se requiere dotar de los insumos y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
Se cuenta con el proyecto radicado y aprobado en el banco de proyectos municipal, así como en el Plan de desarrollo SORA 2024-2027"

En el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2024 establece la contratación que se pretende realizar.

Es por todo lo anterior que el Municipio de SORA requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con las actividades señaladas en el presente estudio y del cual se generará un contrato cuyo objeto será "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, BUSES, CAMIONETA Y TRACTORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SORA" el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Suministros e instalación de repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo y preventivo de las máquinas y vehículos pertenecientes al banco de maquinaria del municipio de Sora, para lo cual se requiere:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1	**BUS HINO OCM 023**		
1.1	Cambio de aceite 12/4 15w40	CUARTO/ GALON	1
1.2	Filtro del aire ext f09f04jjua	UN	1
1.3	Filtro petróleo fc9j/gh8fm8	UN	1
1.4	Filtro petróleo s-300	UN	1
1.5	Reparar fibra bómper trasero y delantero faldón derecho, faldón izquierdo y espejos- pintada	GBL	1

1.6	Llantas 275/7qr22.5 no. De capas: 16 rango de carga: h indice de carga: 148/145simbolo de vel: k diam. Total ipgls: 38.1 ancho de seccion ipgls: 11.0 rof de piso (32nds): 22 ancho de rin: 8.25 max carga senc/psi: 693clb/t2cpaimax carga dual/p5l: 638clb/t3tpai radio estatico de carga: 17.7 revs por milla: 543 peso (1.8): 112 tipo: tl	UN	6
1.7	Lavado y aseo interno	Un	1
1.8	Valvulina 80w90 xpiras	GALON	3
1.9	Revisión sistema eléctrico del arenes y cambio de bombilleria, incluye mano de obra	GLB	1
1.10	Caucho para puerta, incluye instalada	METRO	1
1.11	Protector y acondicionador para correas	ML	1
	SUB TOTAL		
2	**TRACTOR MASSEY 291**		
2.1	Filtro 15w40 garrafa-filtro perkins 2654407- filtro 4816636- filtro perkins 26561117	UN	3
2.2	Cambio de aceite 15w40	CUARTO/ GALON	3
2.3	Soldaduras del cincel	GLB	1
2.4	Puntas del cincel de 12 pulgadas de largo x 2 de ancho	UN	8
2.5	Caneca de grasa	CANECA	1
2.6	Tornillos con tuerca caterpillar de 4 pulgadas	UN	12
2.7	Rodamientos arados	UN	2
2.8	Mano de obra, desmonte disco de arado y cambio de rodamientos	GLB	1
2.9	Mano de obra soldaduras refuerzo arado	GLB	1
	SUB TOTAL		
3	**BUS CHEVROLET OCM 602**		
3.1	Cambio de aceite 12/4 15w40	CUARTO/ GALON	2
3.2	Filtro del aire ext f09f04jjua	UN	2
3.3	Filtro petróleo fc9j/gh8fm8	UN	2
3.4	Filtro petróleo s-300	UN	2
3.5	Baterias 31h	UN	2
3.6	Cambio de vidrio lateral pequeño	UN	1
3.7	Bujes de las terminales con mano de obra	GLB	1
3.8	Cambio de guaya de freno de mano	UN	1
3.9	Válvula ipr	UN	1
3.10	Revisión sistema eléctrico riel inyectores (escaneo)	GLB	1
3.11	Mano de obra soldadura alternador y relleno de vacíos	GLB	1
3.12	Mano de obra monte y desmonte de alternador y borrar códigos	GLB	1
3.13	Cambio hoja principal delantera (2 pulgadas y 3/4 ancho y 64 pulgadas de largo)	GLB	1

3.14	Tornillo central de 11 pulgadas	UN	1
	SUB TOTAL		
4	**TOYOTA FORTUNER**		
4.1	Cambio de aceite 20w 50 4/4	CUARTO/ GALON	4
4.2	Filtro del aceite	UN	4
4.3	Filtro de aire acondicionado	UN	4
4.4	Filtro de aire Toyota	UN	4
4.5	Amortiguadores traseros y bujes	UN	2
4.6	Desmonte y monte de silletería para lavado incluyendo alfombra y techo	GLB	1
4.7	Discos de frenos	UN	2
4.8	Rectificación de campanas	UN	2
4.9	Correa de accesorios	UN	2
4.10	Pintadas laterales	GLB	1
4.11	Mano de obra instalación de bombillos	GLB	1
4.12	Mano de obra arreglo aire acondicionado, incluye desmonte de villaret	GLB	1
4.13	Mano de obra reconstrucción y arreglo farolas delanteras	GLB	2
4.14	Bombillos stop traseros 24h	UN	6
	SUB TOTAL		
5	**VOLQUETA INTERNATIONAL**		
5.1	Cambio de aceite 32/4 15w40	CUARTO/ GALON	3
5.2	Filtro fb 13.45	UN	3
5.3	Filtro if 1596	UN	3
5.4	Filtro ka 1596	UN	3
5.5	Filtro 2926	UN	3
5.6	Soldaduras, arreglo y desmonte de la tapa trasera del volcó	GLB	1
5.7	Hoja principal trasera 3 pulgadas de ancho x de 66 de largo pulgadas	UN	1
5.8	Hoja tercera muelle trasero de 3 pulgadas dew ancho x 54 nde largo	UN	1
5.9	Mano de obra lavado	GLB	5
5.10	Engrase	GLB	3
5.11	Hoja principal delantera 3 de ancho x 72 de largo	UN	1
5.12	Hoja templete de 3 pulgadas de ancho x 38 de largo	UN	1
5.13	Hoja tercera muelle derecho de 3 pulgadas de ancho x 54 de largo	UN	1
5.14	Bomba del agua	UN	1
5.15	Bomba del aceite	UN	1
5.16	Hoverhaul	UN	1
5.17	Mono de obra especializada	GLB	1

5.18	Servicio de rectificadora	GLB	1
5.19	Correas de accesorio (un juego)	GLB	1
5.20	Lavado de interculer	GLB	1
	SUB TOTAL		
6	**TRACTOR MASSEY 292**		
6.1	Filtro 15w40 garrafa-filtro perkins 2654407- filtro 4816636- filtro perkins 26561117	UN	1
6.2	Cambio de aceite 15w40	CUARTO/ GALON	1
6.3	Canecas de aceite hidraulico	CANECA	3
6.4	Mano de obra, partida de tractor parte trasera, extracion de tornillos	GLB	1
6.5	Tornillería caterpilar	UN	9
6.6	Tornillería para el conjunto	UN	50
	SUB TOTAL		
7	**BUS HINNO 526**		
7.1	Cambio de aceite 12/4 15w40	CUARTO/ GALON	2
7.2	Filtro del aire ext f09f04jjua	UN	2
7.3	Filtro petróleo fc9j/gh8fm8	UN	2
7.4	Filtro petróleo s-300	UN	2
7.5	Arreglo y reconstrucción de brazo de fibra de vidrio del espejo delantero izquierdo	GLB	1
7.6	Instalación de cintas reflectivas, lado derecho, izquierdo y trasero, de color blancas y rojas reflectivas	GLB	1
7.7	Arreglo silletería	GLB	1
7.8	Cambio de guaya y de freno de mano	UN	1
7.9	Arreglo de bisagras y chapa de la puerta delantera de conductor	GLB	1
7.10	Baterías 31 h	UN	2
7.11	Arreglo sistema de aire y apertura de la puerta	GLB	1

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25171700	Sistema de frenado y componentes
25172800	Sistemas y componentes hidráulicos
25173900	Componentes eléctricos
15121500	Preparados lubricantes
31161500	Tornillos
31161600	Tuercas
31161700	Arandelas
40151500	Bombas

40161500	Filtros
25173800	Sistemas de tren de transmisión
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25174000	Sistema de refrigerador de motor
25174200	Sistema de dirección

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El decreto 1082 de 2015, reglamentario de las leyes 80 de 93 y 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de contratación, la selección abreviada de menor cuantía, a través de las cuales las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyudara al cumplimiento de los fines del estado.

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, la circunstancia de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

El presupuesto anual del municipio para el año 2024 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo a lo establecido en el literal b), del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, La selección para la escogencia del contratista se efectuará por SELECCIÓN ABREVIADA, en su modalidad de MENOR CUANTÍA, puesto que el presupuesto de la obra a ejecutarse no supera los 280 SMMLV y el objeto del contrato lo permite.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($90.659.574) MCTE, la entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuesta N° 275 del 29/07/2024, de acuerdo a las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V UNIT	V.TOT
1	**BUS HINO OCM 023**				
1.1	Cambio de aceite 12/4 15w40	CUARTO/ GALON	1	671.706,0	671.706,0
1.2	Filtro del aire ext f09f04jjua	UN	1	54.056,0	54.056,0
1.3	Filtro petróleo fc9j/gh8fm8	UN	1	134.341,0	134.341,0
1.4	Filtro petróleo s-300	UN	1	107.671,0	107.671,0
1.5	Reparar fibra bómper trasero y delantero faldón derecho, faldón izquierdo y espejos- pintada	GBL	1	3.998.250,0	3.998.250,0
1.6	Llantas 275/7qr22.5 no. De capas: 16 rango de carga: h indice de carga: 148/145simbolo de vel: k diam. Total ipgls: 38.1 ancho de seccion ipgls: 11.0 rof de piso (32nds): 22 ancho de rin: 8.25 max carga senc/psi: 693clb/t2cpaimax carga dual/p5l: 638clb/t3tpai radio estatico de carga: 17.7 revs por milla: 543 peso (1.8): 112 tipo: tl	UN	6	1.247.454,0	7.484.724,0
1.7	Lavado y aseo interno	Un	1	319.860,0	319.860,0

1.8	Valvulina 80w90 xpiras	GALON	3	197.247,0	591.741,0
1.9	Revisión sistema eléctrico del arenes y cambio de bombilleria, incluye mano de obra	GLB	1	258.056,0	258.056,0
1.10	Caucho para puerta, incluye instalada	METRO	1	239.895,0	239.895,0
1.11	Protector y acondicionador para correas	ML	1	75.167,0	75.167,0
	SUB TOTAL				**13.935.467,0**
2	**TRACTOR MASSEY 291**				
2.1	Filtro 15w40 garrafa-filtro perkins 2654407- filtro 4816636- filtro perkins 26561117	UN	3	895.608,0	2.686.824,0
2.2	Cambio de aceite 15w40	CUARTO/ GALON	3	671.706,0	2.015.118,0
2.3	Soldaduras del cincel	GLB	1	255.888,0	255.888,0
2.4	Puntas del cincel de 12 pulgadas de largo x 2 de ancho	UN	8	287.874,0	2.302.992,0
2.5	Caneca de grasa	CANECA	1	671.706,0	671.706,0
2.6	Tornillos con tuerca caterpillar de 4 pulgadas	UN	12	14.394,0	172.728,0
2.7	Rodamientos arados	UN	2	223.902,0	447.804,0
2.8	Mano de obra, desmonte disco de arado y cambio de rodamientos	GLB	1	111.951,0	111.951,0
2.9	Mano de obra soldaduras refuerzo arado	GLB	1	399.825,0	399.825,0
	SUB TOTAL				**9.064.836,0**
3	**BUS CHEVROLET OCM 602**				
3.1	Cambio de aceite 12/4 15w40	CUARTO/ GALON	2	671.706,0	1.343.412,0
3.2	Filtro del aire ext f09f04jjua	UN	2	95.958,0	191.916,0
3.3	Filtro petróleo fc9j/gh8fm8	UN	2	149.794,0	299.588,0
3.4	Filtro petróleo s-300	UN	2	111.151,0	222.302,0
3.5	Baterias 31h	UN	2	1.279.440,0	2.558.880,0
3.6	Cambio de vidrio lateral pequeño	UN	1	255.888,0	255.888,0
3.7	Bujes de las terminales con mano de obra	GLB	1	607.734,0	607.734,0
3.8	Cambio de guaya de freno de mano	UN	1	559.755,0	559.755,0
3.9	Válvula ipr	UN	1	1.439.370,0	1.439.370,0
3.10	Revisión sistema eléctrico riel inyectores (escaneo)	GLB	1	319.860,0	319.860,0
3.11	Mano de obra soldadura alternador y relleno de vacíos	GLB	1	239.895,0	239.895,0
3.12	Mano de obra monte y desmonte de alternador y borrar códigos	GLB	1	239.895,0	239.895,0
3.13	Cambio hoja principal delantera (2 pulgadas y 3/4 ancho y 64 pulgadas de largo)	GLB	1	1.039.545,0	1.039.545,0
3.14	Tornillo central de 11 pulgadas	UN	1	19.192,0	19.192,0
	SUB TOTAL				**9.337.232,0**
4	**TOYOTA FORTUNER**				
4.1	Cambio de aceite 20w 50 4/4	CUARTO/ GALON	4	89.561,0	358.244,0

4.2	Filtro del aceite	UN	4	41.582,0	166.328,0
4.3	Filtro de aire acondicionado	UN	4	89.721,0	358.884,0
4.4	Filtro de aire Toyota	UN	4	67.650,0	270.600,0
4.5	Amortiguadores traseros y bujes	UN	2	367.839,0	735.678,0
4.6	Desmonte y monte de silletería para lavado incluyendo alfombra y techo	GLB	1	559.755,0	559.755,0
4.7	Discos de frenos	UN	2	463.797,0	927.594,0
4.8	Rectificación de campanas	UN	2	31.986,0	63.972,0
4.9	Correa de accesorios	UN	2	111.951,0	223.902,0
4.10	Pintadas laterales	GLB	1	2.991.296,0	2.991.296,0
4.11	Mano de obra instalación de bombillos	GLB	1	79.965,0	79.965,0
4.12	Mano de obra arreglo aire acondicionado, incluye desmonte de villaret	GLB	1	719.685,0	719.685,0
4.13	Mano de obra reconstrucción y arreglo farolas delanteras	GLB	2	143.937,0	287.874,0
4.14	Bombillos stop traseros 24h	UN	6	19.192,0	115.152,0
	SUB TOTAL				**7.858.929,0**
5	**VOLQUETA INTERNATIONAL**				
5.1	Cambio de aceite 32/4 15w40	CUARTO/ GALON	3	1.637.683,0	4.913.049,0
5.2	Filtro fb 13.45	UN	3	98.757,0	296.271,0
5.3	Filtro if 1596	UN	3	41.517,0	124.551,0
5.4	Filtro ka 1596	UN	3	124.545,0	373.635,0
5.5	Filtro 2926	UN	3	191.916,0	575.748,0
5.6	Soldaduras, arreglo y desmonte de la tapa trasera del volcó	GLB	1	559.755,0	559.755,0
5.7	Hoja principal trasera 3 pulgadas de ancho x de 66 de largo pulgadas	UN	1	1.199.475,0	1.199.475,0
5.8	Hoja tercera muelle trasero de 3 pulgadas dew ancho x 54 nde largo	UN	1	351.846,0	351.846,0
5.9	Mano de obra lavado	GLB	5	207.909,0	1.039.545,0
5.10	Engrase	GLB	3	191.916,0	575.748,0
5.11	Hoja principal delantera 3 de ancho x 72 de largo	UN	1	1.039.545,0	1.039.545,0
5.12	Hoja templete de 3 pulgadas de ancho x 38 de largo	UN	1	671.706,0	671.706,0
5.13	Hoja tercera muelle derecho de 3 pulgadas de ancho x 54 de largo	UN	1	351.846,0	351.846,0
5.14	Bomba del agua	UN	1	719.685,0	719.685,0
5.15	Bomba del aceite	UN	1	2.918.723,0	2.918.723,0
5.16	Hoverhaul	UN	1	12.214.734,0	12.214.734,0
5.17	Mono de obra especializada	GLB	1	3.438.495,0	3.438.495,0
5.18	Servicio de rectificadora	GLB	1	3.838.320,0	3.838.320,0
5.19	Correas de accesorio (un juego)	GLB	1	767.664,0	767.664,0
5.20	Lavado de interculer	GLB	1	770.863,0	770.863,0

	SUB TOTAL				**36.741.204,0**
6	**TRACTOR MASSEY 292**				
6.1	Filtro 15w40 garrafa-filtro perkins 2654407- filtro 4816636- filtro perkins 26561117	UN	1	895.608,0	895.608,0
6.2	Cambio de aceite 15w40	CUARTO/ GALON	1	671.706,0	671.706,0
6.3	Canecas de aceite hidraulico	CANECA	3	671.706,0	2.015.118,0
6.4	Mano de obra, partida de tractor parte trasera, extracion de tornillos	GLB	1	1.039.545,0	1.039.545,0
6.5	Tornillería caterpilar	UN	9	19.192,0	172.728,0
6.6	Tornillería para el conjunto	UN	50	3.998,0	199.900,0
	SUB TOTAL				**4.994.605,0**
7	**BUS HINNO 526**				
7.1	Cambio de aceite 12/4 15w40	CUARTO/ GALON	2	671.706,0	1.343.412,0
7.2	Filtro del aire ext f09f04jjua	UN	2	27.030,0	54.060,0
7.3	Filtro petróleo fc9j/gh8fm8	UN	2	134.341,0	268.682,0
7.4	Filtro petróleo s-300	UN	2	107.671,0	215.342,0
7.5	Arreglo y reconstrucción de brazo de fibra de vidrio del espejo delantero izquierdo	GLB	1	559.755,0	559.755,0
7.6	Instalación de cintas reflectivas, lado derecho, izquierdo y trasero, de color blancas y rojas reflectivas	GLB	1	879.614,0	879.614,0
7.7	Arreglo silletería	GLB	1	799.650,0	799.650,0
7.8	Cambio de guaya y de freno de mano	UN	1	600.537,0	600.537,0
7.9	Arreglo de bisagras y chapa de la puerta delantera de conductor	GLB	1	567.754,0	567.754,0
7.10	Baterías 31 h	UN	2	1.279.440,0	2.558.880,0
7.11	Arreglo sistema de aire y apertura de la puerta	GLB	1	879.615,0	879.615,0
	SUB TOTAL				**8.727.301,0**
	TOTAL				**90.659.574,0**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	29/07/2024	07/08/2024	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	29/07/2024	07/08/2024	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	29/07/2024	07/08/2024	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	29/07/2024	30/12/2024	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución

5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	29/07/2024	07/08/2024	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	29/07/2024	07/08/2024	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	29/07/2024	07/08/2024	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	29/07/2024	07/08/2024	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	29/07/2024	07/08/2024	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	29/07/2024	26/08/2024	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	29/07/2024	07/08/2024	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	29/01/2024	04/09/2024	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	29/01/2024	02/09/2024	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	24/01/2024	02/09/2024	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado

15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeacion	30/01/2024	30/12/2024	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	29/07/2024	30/12/2024	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	29/07/2024	07/08/2024	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	30/12/2024	30/12/2024	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeacion	29/07/2024	30/12/2024	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

7. GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Sora, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sora Boyacá, identificada con NIT 800019277-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que El Municipio pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a El Municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de El Municipio. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sora Boyacá, identificada con NIT 800019277-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración y cuatro (4) meses más</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Plazo del contrato y (6) seis meses mas</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe El Municipio, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipio de Sora - Boyacá identificada con NIT 800019277-9y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipio de Sora - Boyacá identificada con NIT 800.049.508-3
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será hasta el 27 de diciembre de 2024 y/o agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato celebrado a precios unitarios de la siguiente manera: mediante actas parciales de acuerdo con el cumplimiento del mismo, previo visto bueno por parte del supervisor.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

A. Aspectos generales

1. **Económico:**

(i) productos incluidos dentro del sector, mantenimiento de maquinaria y vehículos.
(ii) agentes que componen el sector; para el mantenimiento de maquinaria y vehículos participan contratistas, ya sean personas naturales o jurídicas residenciados en el Departamento de Boyacá.
(iii) gremios y asociaciones que participan en el sector, en los procesos de contratación no participan gremios o asociaciones.
(iv) cifras totales de ventas; en el municipio de Sora en los dos últimos años se han realizado cuatro (4) contrato para el mantenimiento de maquinaria y vehículos, que ascienden a la suma de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000),
(v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, el mantenimiento de maquinaria y vehículos es por cuenta de la administración municipal, quien genera la mayor cantidad de empleo, las inversiones privadas son escasas.
(vi) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; las variables económicas no afectan el sector por cuanto son inversiones a menor escala
(vii) cadena de producción y distribución; materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; las materias primas o materiales necesarios para el mantenimiento de maquinaria y vehículos, se consiguen principalmente en la ciudad de Tunja, Duitama y Sogamoso, en el municipio de Sora, no se consiguen elementos o materia primas, los elementos es necesario traerlos de otras ciudades donde los precios son competitivos.
(viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique. Para el mantenimiento de maquinaria y vehículos, no se ve afectado por importaciones o exportaciones por cuanto es un servicio a pequeña escala, que no afecta el mercado.

2. **Técnico**:

(i) Cambios tecnológicos, el servicio no se permite utilizar tecnologías diferentes por cuanto son servicios de baja complejidad
(ii) amplitud de la oferta de características de los productos; en el mercado departamental se encuentran los productos necesarios para prestar los servicios
(iii) especificaciones de calidad, las calidades de los materiales a suministrar son cumplidos por los existentes en el mercado departamental, por cuanto es un servicio de baja complejidad
(iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.), por el tipo de servicio de baja complejidad las condiciones de entrega son normales y no requieren alguna condición especial
(v) tiempos de entrega, los elementos necesarios para la prestación de servicios son de adquisición inmediata debido a la poca cantidad y fácil rotación en el mercado.

3. **Regulatorio**: No existe legislación que rija el mantenimiento de vehículos

4. **Otros:** El mejoramiento y mantenimiento de vehiculos, no requiere de licencia ambiental por su baja complejidad y poco impacto.

B. Estudio de la oferta

1. ¿Quién vende? En el mercado del mantenimiento de maquinaria y vehículos existen personas naturales o jurídicas, dedicadas a la prestación de estos servicios, residenciadas principalmente en las ciudades de Tunja, Duitama, Sogamoso, donde se concentra el mayor número de empresas en el departamento, quienes normalmente participan en los procesos contractuales que adelantan los municipios. El mercado es reducido y son pocos los proponentes por limitaciones principalmente económicas y legales.

En la página web de la cámara de comercio no es posible encontrar información de posibles proponentes, tan solo se encuentra información de proponentes que han participado en convocatorias que ha realizado el municipio en ocasiones anteriores, siendo muy limitado los datos con que se cuentan y poder sacar estadísticas representativas.

En la página web de la cámara de comercio no es posible encontrar información de posibles proponentes, tan solo se encuentra información de proponentes que han participado en convocatorias que ha realizado el municipio en ocasiones anteriores, siendo muy limitado los datos con que se cuentan y poder sacar estadísticas representativas.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SASIP SUAZA 002 DE 2021	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAZA	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILAEN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AHORA SI… LOGRAREMOS EL CAMBIO "EL CAMPO SOMOS TODOS"	219.000.000
DHMG-UI-003 DE 2020	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIGANTE	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE GIGANTE HUILA.	163.422.000
S.A.S.I.P 006-2020	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS, MOTOS, Y MAQUINARIA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE	86.619.300

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MP-SA-09-2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS MÁQUINAS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PAEZ BOYACA	100.000.000
PLI-SI-SP-004-2019	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA BOYACÁ	175.633.335
SASI 009	BOYACÁ -	MANO DE OBRA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	129.293.574

DE 2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE VÍAS	

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sora Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC-004-2019	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	SERVICIO DE MECÁNICA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS PROPIEDADA DEL MUNICIPIO DE SORA	120.000.000
SAMC-003-2017	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	SERVICIO DE MECANICA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SORA Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MOTOS ASIGNADOS A LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE SORA	188.285.440
MC 01 DE 2015	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE SORA BOYACA	99.000.000

Para permitir una mayor pluralidad de oferentes, los indicadores establecidos en el presente proceso serán los siguientes.

CONSTANCIA SECOP	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
21-9-471538	7,00	0,65	14,00	0,10	0,10
20-9-465014	1,80	0,50	2,00	0,06	0,01
20-9-467158	2,00	0,45	5,00	0,10	0,20
21-9-471250	7,00	0,40	27,00	0,25	0,25
19-9-456569	1,50	0,50	2,00	0,10	0,10
18-9-445557	1,21	0,58	1,21	0,04	0,10
19-11-9270207	7,36	0,38	12,62	0,13	0,25
17-11-6408188	4,00	0,52	12,62	0,13	0,25
15-11-3460749	5,00	0,20	0,10	0,40	0,40
Promedio	**4,10**	**0,46**	**8,51**	**0,15**	**0,18**
Mipymes	3,28	0,56	6,80	0,12	0,15

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?:

1. **Producción:** Los materiales necesarios para el mantenimiento de maquinaria y vehículos, se encuentran en el mercado regional, los materiales se consiguen en el municipio Tunja, Duitama, Sogamoso o Bogotá. Todos los equipos e insumos son de fácil consecución en el mercado.

2. **Distribución**:

(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos? Los equipos necesarios para el mantenimiento de maquinaria y vehículos pueden ser transportados a los lugares donde prestara el servicio por cuanto existen vías de comunicación en buen estado, por donde pueden transitar vehículos con los cuales se puede acceder a los diferentes sitios donde se va a prestar el servicio.

(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente? El presupuesto, contempla que el contratista desarrollara los trabajos incluyendo todos los equipos e insumos por consiguiente este aspecto no afecta el desarrollo de los servicios, ya que no depende del municipio el transporte de equipos e insumos.

(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto? Los tiempos de entrega no superan las doce horas contadas desde la ciudad de Bogotá, como caso extremo, por cuanto la distancia no supera los doscientos treinta kilómetros de recorrido.

(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades? Los equipos necesarios para la prestación de servicio no requieren de un almacenaje especial, solo se requieren parqueaderos donde puedan ser estacionados.

(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? El proyecto contempla el suministro de insumos por parte del contratista, por cuanto la forma de adquisición no afecta el precio final del servicio.

3. **Inventario**:

(i) la precisión de su estimación de la demanda propia del bien y la demanda de terceros; Los elementos necesarios para el mantenimiento de maquinaria y vehículos, se consiguen con facilidad, a pesar de que tienen gran pedido, existe en el mercado una rotación de productos que permiten prestar el servicio con seguridad que no existe desabastecimiento, además el número y cantidad requerido es bajo, sin afectar el mercado local o departamental.

(ii) la existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad Estatal; El contratista es el encargado de garantizar el suministro de insumos para prestar los servicios, por consiguiente, le corresponde prever el tiempo de entrega de materiales y disponibilidad para los trabajadores, por lo tanto, el municipio no es responsable directamente de la existencia de inventarios.

(iii) los efectos del Riesgo de desabastecimiento; por la cantidad de insumos requeridos y el número de proveedores existentes en el departamento el riesgo de desabastecimiento es mínimo, por cuanto existe multiplicidad de proveedores en el mercado, como marcas de productos que cumplen con las especificaciones requeridas

(iv) el costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario; El costo para mantener el inventario es bajo, por cuanto en el mercado se consiguen los elementos y materiales necesarios para prestar el servicio.

(v) la disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este. Los insumos son distribuidos directamente al lugar donde se presta el servicio, el cual se encarga de almacenarlo y de su custodia, por consiguiente, la disponibilidad de espacio es el suficiente para prestar el servicio y no afectan su costo

C. Estudio de la demanda

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? El municipio de Sora ha realizado anteriormente de ejecución de servicios similares principalmente así;

- Modalidad de selección del contratista, Licitación pública, Selección abreviada de Menor cuantía o Mínima cuantía

- Objeto del contrato. mantenimiento de maquinaria y vehículos
- Cantidad del bien, obra o servicio, los servicios contemplan el mantenimiento de dos volquetas, dos vehículos, una retroexcavadora, una motoniveladora y un vibro compactador
- Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. el mantenimiento de maquinaria y vehículos no requiere autorización especial
- Valor de los contratos y forma de pago, los contratos firmados por el municipio no superan los doscientos millones de pesos, los cuales siempre se han pactado en actas parciales.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. En el año el municipio no firma más de dos contratos con objetos similares, con una vigencia que no superan los diez (10) meses
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. Los recursos ejecutados por el municipio son de inversión o producto de convenio con entidades de orden nacional o departamental principalmente o recursos de inversión de orden local y no se utiliza las vigencias futuras
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Los oferentes son pequeñas empresas dedicados al mantenimiento de maquinaria y vehículos y que contratan con diferentes municipios a pequeña escala.
- Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones, en la vigencia 2018 y 2019 y 20201 el comportamiento de los contratistas ha sido de cumplimiento de sus obligaciones sin ser necesario la aplicación de multas u otro tipo de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos. La mayoría de los contratos se paga por actas parciales de acuerdo a las actividades realizadas.
- Cronogramas. De acuerdo al tipo de servicio se ha exigido cronogramas en la presentación de las ofertas los cuales se han respetado y su variación ha sido muy poca.
- Tiempos y lugares de entrega acordados. Los tiempos y lugares de entrega han sido realizados de acuerdo a los servicios a realizar y en general dependiendo de las necesidades que se estén supliendo, ya sea en la parte urbana o rural del municipio.
- Garantías exigidas y siniestras. En las licitaciones y selección abreviada se han solicitado garantías de seriedad de la oferta, de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, sin que se hayan presentado siniestros.

2. **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio**? El municipio de Sora es de sexta categoría, que por ley y de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación es indispensable contratar por selección abreviada, en su modalidad de bienes y servicios de características técnicas uniformes, lo cual se hace según lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, utilizando el portal de contratación SECOP, para su publicidad, donde se puede observar el número limitado de proponentes en cada convocatoria, no se presentan más de tres oferentes por proceso, de igual forma se puede apreciar que las observaciones a los pliegos son bajas y cada municipio maneja un pliego con criterios propios, respetando los principios de la contratación. Se puede apreciar la baja siniestralidad en los procesos que adelantan los municipios de sexta categoría y el cumplimiento por parte de los contratistas.

11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No

	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	No	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por el JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION, por intermedio de JOSE ORLANDO ARIAS CHINOME, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

13. RESPONSABLE

NOMBRE: JOSE ORLANDO ARIAS CHINOME **CARGO:** Jefe Oficina Asesora De Planeación	FIRMA: *original firmado*